

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2018-0380

Clase de proceso: restitución de inmueble

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado resuelve:

Por secretaría elabórese nuevamente el despacho comisorio para efectuar la restitución del inmueble ubicado en la calle 5 # 28 A-18 de la Urbanización Veraguas 1, conforme se ordenó en sentencia del 12 de marzo de 2019.

Para lo anterior, se comisiona a la Alcaldía local de la zona respectiva, o a los Jueces Civiles Municipales o Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, esto teniendo en cuenta que el suscrito debe atender diariamente las audiencias programadas en cada uno de los procesos que se encuentran a cargo de este Juzgado, aunado a las acciones constitucionales que requieren trámite preferente.

Notifíquese y cúmplase



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

La presente decisión es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO, a la hora de las 8:00 a.m. en la fecha que figura en la página web de la Rama Judicial. (artículo 9 de la ley 2213 de 2022)

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**